



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0751**) 09 OCT. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0619 del 21 de agosto de 2018 fue nombrada con carácter ordinario la doctora **DIANA CAROLINA CLAVIJO JAIMES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.715 de Bucaramanga (Santander), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 044 del 22 de Agosto de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0095649 del 09 de octubre de 2018, la doctora **DIANA CAROLINA CLAVIJO JAIMES**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 10 de octubre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 10 de octubre de 2018, la renuncia presentada por la doctora **DIANA CAROLINA CLAVIJO JAIMES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.715 de Bucaramanga (Santander), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 OCT. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.